



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN N° 029-2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP /UNT.**

Trujillo, 16 de marzo 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 015-2021- Facultad de Derecho y CC.PP/UNT. se reconstituyeron los Jurados para exámenes de Abogado mediante expedientes de Capacidad Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y siendo que, en la reconstitución de dichos jurados, se omitió considerar como criterio para la designación del cargo de presidente del Jurado N° 06 que éste debe recaer preferentemente en un docente a tiempo completo, y de mayor antigüedad por lo que, debe rectificarse en este extremo la precitada resolución, designándose a la Profesora Victoria Esther Mendoza Otiniano como presidenta.

Que, con Resolución Rectoral N° 220-2021/UNT se conceden vacaciones a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Trujillo, en consecuencia las resoluciones de este Decanato emitidas a partir del 06 de marzo al 04 de mayo del presente año se omite la firma de la profesora secretaria.

Estado a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y los arts. 38° y 40° del Estatuto vigente,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la Resolución N° 015-2021 Facultad de Derecho y CC.PP./UNT. en el extremo de la designación del presidente del jurado calificador N° 06 para examen profesional de Abogado mediante expedientes de capacidad profesional, quedando reconstituido de la forma siguientes:

**JURADO N° 06**

Prof. VICTORIA MENDOZA OTINIANO (Presidenta)  
Prof. LUIS ENRIQUE REYES SANCHEZ  
Prof. EDILBERTO LUIS MARTINEZ CASTRO

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



GLE/imd  
Exp. 110211059E  
Reg. 34821059

Dr. *[Firma]* Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas